

**ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CREDENCIALES,
FINANCIERA Y DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de agosto de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 13 de mayo de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fechas 2 y 3 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y en fecha 2 de junio de 2025 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y fue remitida la invitación a 14 empresas.

3. Posteriormente, en fecha 8 de julio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

4. Asimismo, en fecha 8 de julio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 01, correspondiente a la inclusión en el pliego de condiciones específicas de una reunión técnica como numeral 1, y la corrección de los numerales 11, 17, 19.3, 25 y 45, relativos a la descripción de la solución y servicios conexos, la modificación del cronograma de actividades del proceso, la documentación del personal propuesto, criterios de evaluación de documentación técnica, y sus anexos. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

5. Más tarde, en fecha 17 de julio de 2025, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 13/2025, folios 25 y 26 en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los oferentes siguientes: **1.** Mediatrix, S.R.L.; **2.** FGJ Multimedia, S.R.L.; y **3.** Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.

Comité de Compras y Contrataciones

6. Posteriormente, en fecha 22 de julio de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 02, correspondiente a la corrección de los numerales 1 y 17 del pliego de condiciones específicas, relativos la inclusión de la reunión técnica y el cronograma del proceso. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

7. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 29 de julio de 2025, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos en fecha 25 de julio de 2025, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I.FJG Multimedia, S.R.L.:

1. Documentaciones financiera: Presentar los Estados Financieros acorde al numeral 19.2 del Pliego de Condiciones.

2. Documentación de credenciales:

- Presentar certificación de DGII actualizada

- Presentar certificación de TSS actualizada

3. Documentaciones técnicas:

- Presentar evidencia de ordenes de compras, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten experiencia en la entrega de proyectos de implementación de servicio de Inteligencia Artificial para la verificación, validación y captura de datos en documentos a nivel de gama empresarial pública y/o privada

- Presentar evidencia de ordenes de compras, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten experiencia en desarrollo e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos utilizando inteligencia artificial.

- Presentar evidencia del certificado de título universitario del Project Manager.

- Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial del Project Manager.

- Presentar evidencia de Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior.

- Presentar evidencia del certificado de título universitario del Especialista de Desarrollo.

- Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada proyectos o contrataciones respecto a implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial del Especialista de Desarrollo.

- Presentar evidencia del certificado de título universitario del SQA.

- Presentar evidencia de la certificación en marco de pruebas ISQTB

- Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada en proyectos o contratación como especialista QA.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

8. En vista de lo anterior, en fecha 30 de julio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de la subsanación indicada en el párrafo anterior.

9. En fecha 4 de agosto de 2025, el oferente participante FGJ Multimédios, S.R.L., remitió al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

10. En fecha 8 de agosto de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Aspectos a Evaluar	Puntaje máximo	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Mediatrice, SRL		FGJ Multimédios, SRL		Operational Excellence Solutions Opex, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Requerimientos del oferente								
Formulario de Experiencia de la Empresa como documentación relativa a la experiencia de la empresa acompañada con los respectivos anexos correspondientes de órdenes de compra, certificaciones, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia y que reflejen	25							
Mínimo de tres (3) años de experiencia en los últimos cinco (5) años basados en la entrega de proyectos de implementación de servicio de Inteligencia Artificial para la verificación, validación y captura de datos en documentos a nivel de gama empresarial pública y/o privada. 0-2 años 0 puntos. 3 años - 10 pts. 4 años o más - 15 pts.	15		15		0	No se mostraron evidencias de órdenes de compra, certificaciones, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia.	15	
Experiencia mínima de 1 de proyecto ejecutado en los últimos cinco (5) años en desarrollo e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos utilizando inteligencia artificial. 1 proyecto - 5 pts 2 proyectos o más - 10 pts	10		10		0	No se mostraron evidencias de órdenes de compra, certificaciones, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia.	10	
La empresa debe realizar demostración funcional del servicio con resultados satisfactorios que incluya Captura de datos desde documentos, verificación de documentos en base a reglas establecidas, comparación de datos entre documentos, tiempo de respuesta menor a 25 segundos por documentos. 1 a 10 segundos - 40 puntos 11 a 19 segundos - 35 puntos 20 a 25 segundos - 20 puntos.	40		40		35		35	
Personal propuesto para el suministro del servicio. Deberá demostrarse con currículos que reflejen la experiencia en proyectos realizados por el perfil, donde aplique, detallando el tiempo, el rol, funciones y herramientas aplicadas (Indicar herramientas utilizadas en los diferentes proyectos) de cara a lo solicitado en cada perfil, así como títulos y certificados aplicables. Usar formato de CV: Formulario_Experiencia_Profesional_Personal								
Experiencia del Personal - Project Manager	15							
Formación Académica - Título Universitario.	2		2		0	No se presentaron evidencias de la certificación	2	
Experiencia en gestión de proyectos de habilitación de herramientas de inteligencia artificial. 1 año - 5 pts. 2 años o más - 10 pts.	10		5		0	No se presentaron evidencias que soporten dichas experiencias	10	
Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior	3		3		3		3	
Especialista de Desarrollo	10							
Formación Académica - Título Universitario	2		2		0	No se presentaron evidencias de la certificación	2	
Al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos o contrataciones respecto a implementación e integración de servicios de verificación, validación y captura de datos de documentos utilizando inteligencia artificial. 3 año - 5 pts. Mayor a 3 años - 10 pts	8		10		0	No se presentaron evidencias que soporten dichas experiencias	10	
Experiencia de personal - SQA.	10							
Formación Académica - Título Universitario.	2		2		0	No se presentaron evidencias de la certificación	2	
Certificación en marco de pruebas (Comité Internacional de Calificación en Pruebas de Software) ISQTB (Pruebas de aplicaciones móviles por sus siglas en inglés).	4		4		0	No se presentaron evidencias de la certificación	4	
Experiencia en al menos dos (2) proyectos o contratación como especialista QA. 2 proyectos - 2 pts. 3 proyectos o más - 4 pts	4		4		0	No se presentaron evidencias que soporten dichas experiencias	4	
La oferta presenta propuesta mantenimiento correctivo y servicio de soporte por doce (12) meses posteriores a recepción conforme del producto 4.			Cumple		Cumple		Cumple	
Entrenamiento La oferta presenta que se otorgarán los respectivos entrenamientos técnicos para al menos diez (10) participantes (técnicos/operativos/funcionales) de manera virtual (administración, desarrollo); deberá entregar certificados de entrenamiento y documentación técnica y manuales de usuario de la herramienta. Todas en modalidad electrónica WIKI; plataforma que será provista por el Registro Inmobiliario.			Cumple		Cumple		Cumple	
Total	100		97		38		97	

11. Por igual, en fecha 8 de agosto de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
FGJ Multimedia, S.R.L.	Índice de solvencia	No cumple	Oferente no presentó Estados Financieros del 2024 acorde al numeral 19.2 del Pliego de Condiciones.
Mediatrix, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

12. Asimismo, en fecha 8 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Mediatrix, SRL		FGJ Multimedia, SRL		Operational Excellence Solutions OpeX, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), en la cual se manifiesta que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público)		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

13. En vista de lo establecido en los informes definitivos de ofertas técnicas y evaluación financiera, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que el oferente FGJ Multimedia, S.R.L., no cumple sustancialmente con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso, por lo que su oferta debe ser desestimada de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 96 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

14. Conforme a lo establecido en el párrafo II, del artículo 96 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

“Párrafo II. La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.”

15. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, llevado a cabo para la adquisición de herramienta de inteligencia artificial para su integración en las herramientas de gestión del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, de fecha 13 de mayo de 2025.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*” en fechas 2 y 3 de junio de 2025, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 2 de junio de 2025.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, emitida en fecha 8 de julio de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La enmienda núm. 1, emitida en fecha 8 de julio de 2025, por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 13/2025, de fecha 17 de julio de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**.

VISTA: La enmienda núm. 2, emitida en fecha 22 de julio de 2025, por el Comité de Compras y Contrataciones, y su notificación en la misma fecha.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**, de fecha 29 de julio de 2025.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar al oferente FGJ Multimedia, S.R.L., mediante correo electrónico por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 30 de julio de 2025.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 4 de agosto de 2025 por el oferente participante FGJ Multimedia, S.R.L., al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 8 de agosto de 2025, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 8 de agosto de 2025, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 8 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, financiera y credenciales, de fecha 8 de agosto de 2025, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes participantes 1) Mediatrix, S.R.L., y; 2) Operational Excellence Solutions OPEX, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente FGJ Multimedia, S.R.L., debidamente sellada y mediante oficio.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2025-001**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 12 días de agosto de 2025.

Comité de Compras y Contrataciones

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/yhvg /fv

--Fin del documento--



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Erick Ma. Sánchez Vargas

Michael Jose Campusano

Maria Elena Maríñez López

Ricardo José Noboa Gañán

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/P696-NMGO-L4M4-DY11>

